

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**8207** *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning para el año 2022, que se celebrarán en los países participantes en el programa y que están dirigidos a profesorado de centros públicos y privados que impartan docencia de enseñanzas oficiales no universitarias.*

BDNS (Identif.): 614718.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614718>)

Primero. Beneficiarios:

- Tener un registro activo en eTwinning.

- Ser docente en activo de centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos o privados de cualquiera de las especialidades de las enseñanzas regladas del sistema educativo español de nivel no universitario.

- No haber asistido a eventos subvencionados en la Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocaban plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning 2019, ni a eventos presenciales subvencionados en la Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning para el año 2021.

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Para poder participar en algún evento concreto, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos específicos del mismo, recogidos en el Anexo I, tanto en lo referente a la competencia lingüística como al perfil profesional, tal y como se establece a continuación:

-Competencia lingüística: Para aquellos eventos en los que se requiera una lengua extranjera, se deberá acreditar, al menos, un nivel de competencia lingüística equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia las Lenguas. Para la acreditación del nivel de idiomas se seguirá lo establecido en el Anexo III, donde se especifican equivalencias en caso de no poder aportar dicha acreditación.

- Perfil profesional: Se deberán cumplir los requisitos de perfil profesional requeridos por los organizadores para cada evento de formación

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 104 plazas para la asistencia a varios eventos de formación para el año 2022 dentro del marco de la acción eTwinning en los países participantes en el programa, para profesorado en

activo en centros docentes sostenidos con fondos públicos o privados de cualquiera de las especialidades de las enseñanzas oficiales no universitarias durante el curso 2021/2022.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 127.600,00 euros para 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el BOE.

Sexto. Otros datos:

A los asistentes se les expedirá un certificado de asistencia a los eventos una vez finalizados los mismos y justificada su participación, por el número de horas de formación correspondientes.

Madrid, 9 de marzo de 2022.- El Secretario de Estado, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A220009613-1